Resolución Jefatural

Lima, 06 ABR. 2018

VISTO:

La Hoja de Remisión N° 17/2018 de 01 de marzo de 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento de visto, la Embajada del Perú en la República Italiana solicitó la baja y destrucción de seis (6) bienes muebles en el inventario patrimonial del Ministerio de Relaciones Exteriores; cumpliendo con remitir el expediente de solicitud de baja conforme a los requisitos estipulados en la Directiva 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, el numeral 5.5.1. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE, señala que la baja es *"la extracción física y contable de los bienes muebles dentro del registro patrimonial del MRE, que se aprobará mediante Resolución Jefatural (...)"*;

Que, tras la verificación de los bienes propuestos para la baja, se determinó que sólo cuatro (4) bienes patrimoniales cumplen con las condiciones para ser dados de baja, los mismos que se encuentran debidamente registrados en la base patrimonial y contable del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, en ese sentido, la Oficina de Control Patrimonial elaboró el Informe Técnico Nº 053-2018 PAT, de 03 de abril de 2018, mediante el cual evaluó y analizó la solicitud de la Embajada del Perú en la República Italiana, determinando dar la conformidad para aprobar la baja de los cuatro (4) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, por las causales de obsolescencia técnica y mantenimiento o reparación onerosa de conformidad con lo establecido en los numerales 5.5.1.2. y 5.5.1.3. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE "Disposiciones para la Gestión de los Bienes Muebles Patrimoniales ubicados en los Órganos del Servicio Exterior";

Que, asimismo, en el Informe Técnico de la Oficina de Control Patrimonial se da la conformidad para autorizar la destrucción de los cuatro (4) bienes patrimoniales como acto de disposición final, de conformidad con lo establecido en el numeral 5.6.1.5. de la Directiva N° 002-2015 OGA/RE;

Que, en uso de las atribuciones conferidas en los literales j) y k) del artículo 10º del Reglamento de la Ley Nº 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, y en el literal h) del artículo 32° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 135-2010-RE;

Con el visado de la Oficina de Control Patrimonial;

Resolución Jefatural

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la baja de cuatro (4) bienes patrimoniales, detallados en el anexo adjunto, pertenecientes a la Embajada del Perú en la República Italiana por las causales de obsolescencia técnica y mantenimiento o reparación onerosa.

Artículo 2.- Disponer que la Unidad de Contabilidad de la Oficina de Finanzas y la Oficina de Control Patrimonial, efectúen la baja correspondiente en los registros contables y patrimoniales del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3.- Autorizar a la Embajada del Perú en la República Italiana la destrucción de cuatro (4) bienes patrimoniales dados de baja en el artículo 1° de la presente resolución, como acto de disposición final, el mismo que deberá efectuarse el 20 de abril de 2018 en la ciudad de Roma, a las 12:00 horas.

Artículo 4.- Designar al Jefe de Misión y al Administrador de Fondos de la Embajada del Perú en la República Italiana, para que suscriban el acta de destrucción correspondiente, la misma que deberá ser remitida a la Oficina General del Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores dentro de los cinco (5) días siguientes a su emisión.

Artículo 5.- Transcribir la presente resolución a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Regístrese y comuníquese,

Registrado en la Fecha
06 ABR 2018
RJ N° 0235 /.RE

JOSE RAÚL CORBERA TENORIO
Jefe de la Oficina General de Administración
Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Jefatural

ANEXO

ITEM	DENOMINACIÓN	COD. SBN	COD. PAT	DETALLE TÉCNICO					ESTADO	CUENTA CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL BAJA	ACTO DE DISPOSICIÓN PROPUESTO	UBICACIÓN DEL BIEN	TIEMPO DE PERMANENCIA (desde)
				MARCA	MODELO	COLOR	SERIE	DIMENSIONES							
1	TELEVISOR A COLORES	952285140254	544200	SIN MARCA	LCD VE IH2015 - INNO-HIT	-	-	20"	MALO	1503.020303	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU ROMA	31/12/2007
2	COMODA DE MADERA	746431010070	512495	SIN MARCA	-	-	-	1,15*0,82*0,55	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU ROMA	03/11/2008
3	MESA DE NOCHE DE MADERA - VELADOR DE MADERA	536456660104	522935	SIN MARCA	-	-	-	-	MALO	9105.0303	1.00	MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU ROMA	03/11/2008
4	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	740805000221	547007	ASUS	F3SG-AP194C	-	-	-	MALO	1503.020301	1.00	OBSOLESCENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO O REPARACIÓN ONEROSA	DESTRUCCIÓN	LEPRU ROMA	30/11/2009
										TOTAL S/.	4.00				

J.R.C.T.

0235